Municipalidad de Doñihue

Oficio / Nº 005

ANT. : Solicitud de acceso a la información Pública Ley 20.285, Nº MU081T0000094 , de fecha 08/01/2015
MAT. : Accede a la entrega de información solicitada

DOÑIHUE, 08/01/2015

A : SR/A. Carolina Carvajal
DE : SR/SRA.
Municipalidad de Doñihue

Junto con saludar y en virtud de su solicitud de información sobre acceso a la información pública número MU081T0000094, ingresada a Municipalidad de Doñihue con fecha 08/01/2015, me es grato comunicar que se adjunta la siguiente información:

Informe sobre número de rut municipal. Que se corresponde con la información que usted señaló como: "hola, necesito el rut del municipio.".

Esta información será entregada en forma gratuita a través de la forma y los medios señalados en su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta respuesta usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Esperando haber dado respuesta a su consulta, cordialmente me despido.

Atentamente.

Municipalidad de Doñihue
Unidad de Transparencia
transparencia@mdonihue.cl

ADJ: Oficio respuesta N°005 y Encuesta de satisfacción.-
DISTRIBUCIÓN:
1. Sr/a. Carolina Carvajal

Estación Nº 344

2. Archivo

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
A L C A L D Í A

OF.ORD. N°: 005.-

ANT.: Responde solicitud de información, acogida a la Ley de Transparencia, a Sr. (a)-(ita). Carolina Carvajal.-

MAT.: Ingreso de Solicitud de Información N°MU081T0000094.-

DOÑIHUE, Enero 08 del año 2015.-

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A : SR. (A). (ITA) CAROLINA CARVAJAL

E MAIL: carito_demo_shame@hotmail.com

PRESENTE:

1.- Junto con saludarle, indico a usted que con fecha 08 de Enero del año 2015, se ha recibido la solicitud de información pública **Nº MU081T00000094**, cuyo tenor literal es el siguiente:

"hola, necesito el rut del municipio."

2.- Que además, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley", en lo que respecta al punto número 4 de su listado de petición de la presente solicitud.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

5.- Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo a información proporcionada por la Unidad de Transparencia de este organismo, se le informa lo siguiente:

- **El documento físico no se puede entregar, no obstante, se le informa que el número de RUT de la Municipalidad de Doñihue, es 69.080.600-2.-**

6.- Para vuestro conocimiento y fines.

7.- Saluda atte. a Usted,

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE * ALCALDE *

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
A L C A L D E

BAG/LCB/JPU/jpu.-
Distribución:
- **Citada.**
- **Archivo Oficina de Partes.**
- **Archivo Unidad de Transparencia.**